



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 28 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3758/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 3614/2019 sancionada por la Comisión Comunal de Sauce Viejo en fecha 10 de Enero de 2019.

El Contrato de Relleno de Cava Privada suscripto en fecha 23 de Mayo de 2019 con la Empresa ESEMAX, DE Ledesma Evelyn; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las Ordenanzas N° 3614 y 3681/2019, la Comisión Comunal de Sauce Viejo autoriza al Presidente Comunal, y de acuerdo al Art. 66 bis inc. a) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe, a la contratación directa de los servicios de la Empresa ESEMAX, CUIT N°: 27-37713849-5, representada por su titular Sra. EVELYN LEDESMA, D.N.I. N°: 37.713.849, con domicilio legal en Acceso Autopista AO1 de la ciudad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe).

Que en fecha 23 de Mayo de 2019, se materializó la renovación del el Contrato de Relleno de Cava Privada con la empresa mencionada, con el objeto de realizar la ejecución de los trabajos de excavación y relleno de una cava y por el plazo máximo de seis meses.-

Que dada la magnitud de la tarea encomendada y las condiciones climáticas adversas dificultaron poder concretar en tiempo y forma el retiro de los restos de poda de árboles de nuestro vasto distrito, por lo que se cree conveniente realizar una prórroga del respectivo contrato, por otro periodo de seis meses y acordando una nueva suma dineraria pactada recientemente y que asciende a la suma mensual de pesos: Ciento cinco mil cuatrocientos dieciséis.- (\$ 105.416.-).-

Que el artículo 66 Bis inciso a) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 prevé que excepcionalmente se podrá contratar en forma directa cuando existan razones de verdadera urgencia, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal.

Que se considera menester confeccionar el respectivo acto administrativo pertinente.-

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Aprobar una prórroga del Contrato de Relleno de Cava Privada celebrado con la empresa ESEMAX, CUIT N°: 27-37713849-5, representada por su titular Sra. EVELYN LEDESMA, D.N.I. N°: 37.713.849, con domicilio legal en Acceso Autopista AO1 de la ciudad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe). //

Rivadavia 1164 – **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

////////// Ordenanza Comunal N° 3758/19

ARTÍCULO 2°) La presente prórroga de la contratación se procede a efectuarla en el marco de lo establecido por el artículo 66 Bis inciso a) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 que prevé que excepcionalmente se podrá contratar en forma directa cuando existan razones de verdadera urgencia, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal. Estableciéndose como plazo de duración seis meses (06) meses, a partir del día 28 de Noviembre de 2.019 y operando el vencimiento del mismo en fecha 27 de Mayo de 2.020.-

ARTÍCULO 3°) Ratifícase que el precio de los trabajos por el nuevo plazo de duración del contrato contemplado en la Ordenanza Comunal N° 3758/19, en la suma de Pesos: Dos mil seiscientos treinta y cinco con cuarenta centavos .- (\$ 2.635,40.-) el valor horario de los mismos, lo que equivale a la suma mensual de Pesos: Ciento cinco mil cuatrocientos dieciséis.- (\$ 105.416.-) mensuales. IVA Incluido.-

ARTÍCULO 4°) La presente erogación será solventada en el Presupuesto Comunal Año 2019, en III – Erogaciones – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. N° 37 – Servicio de Limpieza y Otros Contratados, y/o en la partida correspondiente en el presupuesto comunal del año venidero.-

ARTÍCULO 5°) De forma. Regístrese, Comuníquese y oportunamente archívese

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo



PEDRO DAMIAN WILLAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROSAMONTE ROSA RODRIGUEZ
Reserva
Comuna de Sauce Viejo

Dr. C.P JORGE A. BESSONARI
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo